

Boletín Número 100
Toluca, México, a 4 de mayo de 2015.

EL CONSEJO GENERAL DEL IEEM APROBÓ INCLUIR SOBRENOMBRES DE CANDIDATOS EN BOLETAS ELECTORALES

- Las solicitudes fueron presentadas por el Partido de la Revolución Democrática, el Partido del Trabajo y MORENA.

En Sesión Extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México autorizó la inclusión de sobrenombres de cinco candidatos en la impresión de las boletas electorales correspondientes, para el Proceso Electoral 2014-2015, las cuales fueron solicitadas por tres partidos políticos, mientras que en otro punto aprobó la sustitución de diversos candidatos a miembros de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2016-2018.

Al aprobar el primer Acuerdo, el Órgano Superior de Dirección del IEEM autorizó la inclusión de sobrenombres de cinco candidatos, en atención a las solicitudes realizadas por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), el Partido del Trabajo (PT) y MORENA.

Por parte del PRD, se solicitó que en el caso del ciudadano Mario Medina Peralta, quien se postula al cargo de Diputado Local propietario por el Distrito I Toluca, se incluya el sobrenombre de "Mario Medina", mientras que en el del ciudadano Agustín Sánchez Soberanes, que es postulado a la Presidencia Municipal de Coacalco, lleve el sobrenombre de "Dr. Soberanes". A su vez, el PT solicitó que en el caso del ciudadano Edgar Irak Vargas Ramírez, que se postula como Diputado Local propietario al Distrito XXXVIII Coacalco, se incluya el sobrenombre de "Irak Vargas".

Asimismo, el partido MORENA solicitó que para el caso del ciudadano José Francisco Vázquez Rodríguez, que se postula como Diputado Local propietario al Distrito XXIII Texcoco, se incluya en las boletas el sobrenombre de "Paco Vázquez"; así como en el de la ciudadana "Carmen Abigail Ruiz Coutiño, postulada como candidata a Diputada Local propietaria por el Distrito XXIX Naucalpan, se incluya el sobrenombre de "Abi Ruiz".

Al respecto, la Consejera Electoral, Natalia Pérez Hernández, precisó que no está prohibido que los candidatos se postulen con un sobrenombre y conforme al sentido en que se ha pronunciado la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el uso de sobrenombres en la boleta electoral contribuye a la plena identificación de los candidatos que se postulan.

De igual modo, el representante del Partido de la Revolución Democrática, Javier Rivera Escalona, argumentó que lo que se está haciendo es incluir un elemento adicional con el que se permite identificar con más precisión a los candidatos; por su parte, el representante del Partido del Trabajo, Joel Cruz Canseco, señaló que de esta

manera se avanza en forma positiva hacia el Proceso Electoral, pues es la primera ocasión que se determina en este sentido.

Por su parte, el representante del Partido Acción Nacional, Rubén Darío Díaz Gutiérrez, pidió ser cautelosos debido a que lo que se está solicitando es un nombre recortado y no un sobrenombre, pues éste se caracteriza por ser un adjetivo y ello se podría considerar como propaganda electoral.

Derivado de lo anterior, en el Acuerdo se autoriza que el nombre de los candidatos aparezca seguido de los sobrenombres con los que son conocidos públicamente, en las boletas electorales que serán utilizadas el día de la Jornada Electoral, siempre y cuando esto sea material y técnicamente posible, en virtud de que el procedimiento de impresión y producción de boletas ya ha dado inicio. Además, se especifica que si los candidatos de referencia logran el triunfo, o bien, tratándose de los candidatos a Diputados que llegasen a ser asignados por el principio de representación proporcional, las constancias de mayoría o de asignación que les sean entregadas, según corresponda, deberán contener el nombre legal de los mismos.

Por otra parte, en virtud de que presentaron su renuncia y de que las personas propuestas para sustituirlos corresponden al mismo género, observando la paridad en este aspecto, el Consejo General del IEEM aprobó por mayoría la sustitución de diversos candidatos a miembros de Ayuntamientos del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2016-2018, postulados por el partido político denominado MORENA.

En torno de este acuerdo y al razonar el sentido de su voto, el Consejero Electoral, Gabriel Corona Armenta, pidió que ante el número de solicitudes de sustituciones que se están presentando, se debe procurar que se acompañen con la renuncia presentada por el ciudadano sustituido, para cuidar que no se convierta en un problema posterior.

Por su parte, el representante del PRD planteó la necesidad de observar los lineamientos que existen, en los que se establece la forma en que debe hacerse este procedimiento para realizar las sustituciones, a efecto de salvaguardar los derechos de los ciudadanos registrados.

A su vez, el Consejero Presidente del IEEM, Pedro Zamudio Godínez, afirmó que el Instituto será cuidadoso de que en la presentación de eventuales sustituciones de candidatos se cumplan todos los requisitos que establece la ley.

Atentamente
“Tú haces la mejor elección”
Unidad de Comunicación Social

